



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2792 IDDOC 866553
CONCHALI, martes 4 noviembre 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
 - LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-582, 1-581
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-666,12-667
 - LAS PREOBLIGACIONES ,5-1203,5-1204

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :MELLA VILLA VALENTINA FRANCISCA Y OTROS

RUT [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.696.361

Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/25 HONORARIOS PROFESIONALES PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO
 DE .N° 979 03/09/25 - DE .N° 740 27/06/25 - DE .N° 642 11/06/24 - DE .N° 862 16/08/23 - DE .N° 1117
 Y DE .N° 1118 10/10/25 - MEMORANDUM N° 412 03/11/25 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS
 N° 28 Y 28 03/11/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES - CERTIFICADOS NOVIEMBRE/25 DISEPU
 DETALLE DE FONDOS EXTERNOS - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519043001	Honorarios	976.800		[REDACTED]	B-28
1140519043001	Honorarios		1.007.248	[REDACTED]	B-28
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		835.164	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		861.197	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		141.636	[REDACTED]	B-28
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		146.051	[REDACTED]	B-28



TOTALES :

1.984.048 1.984.048



DIRECCION DE CONTROL(S)



ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30-2784

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



Dep. Contabilidad y Presupuesto
Renta, Contabilidad y Presupuesto
CORRESPONDENCIA
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL
CONCHALI

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2**INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025**

Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Honorarios				Observar
							Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250,000	0	36,250	213,750	IR	
9	VIG	03/11/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	03/11/2025	NO	250,000	0	36,250	213,750	IR	
271	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	
272	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	
418	VIG	03/11/2025	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/11/2025	NO	705,075	0	123,388	581,687	IR	
189	VIG	03/11/2025	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	03/11/2025	NO	4,995,620	0	724,365	4,271,255	IR	
6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250,000	0	36,250	213,750	IR	
15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR	
125	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932,800	0	135,256	797,544	IR	
310	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	539,175	0	78,180	460,995	IR	
311	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	165,900	0	24,056	141,844	IR	
50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	880,000	0	127,600	752,400	IR	
20	VIG	03/11/2025	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	
54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538,216	0	78,041	460,175	IR	
99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA, OYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1,000,000	0	145,000	855,000	IR	
16	VIG	03/11/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/10/2025	NO	932,800	0	135,256	797,544	IR	
163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447,346	0	64,865	382,481	IR	
187	VIG	03/11/2025	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	
80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1,257,423	0	182,326	1,075,097	IR	
74	VIG	03/11/2025	PAULA, OSORIO MOLDONADO	03/11/2025	NO	447,346	0	64,865	382,481	IR	
305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447,346	0	64,865	382,481	IR	
92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR	
98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR	
125	VIG	03/11/2025	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUIELME CARMAMO	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	
35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR	
55	VIG	03/11/2025	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	
121	VIG	03/11/2025	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	
63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	1,000,000	0	145,000	855,000	IR	
223	VIG	03/11/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	03/11/2025	NO	495,000	0	86,625	408,375	IR	
22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	28/10/2025	NO	1,007,248	0	146,051	861,197	IR	
168	VIG	03/11/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUIELME URIBE	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	
79	VIG	03/11/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	04/11/2025	NO	1,300,000	0	188,500	1,111,500	IR	
101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538,216	0	78,041	460,175	IR	
19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	03/11/2025	NO	957,551	0	138,845	818,706	IR	
28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976,800	0	141,536	835,164	IR	
36	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	
16	VIG	03/11/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/11/2025	NO	820,000	0	118,900	701,100	IR	
29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960,000	0	139,200	820,800	IR	
55	ANULL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957,551	0	138,845	818,706	IR	
56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957,551	0	138,845	818,706	IR	
17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880,000	0	127,600	752,400	IR	
20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1,007,248	0	146,051	861,197	IR	
28	VIG	03/11/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	03/11/2025	NO	1,007,248	0	146,051	861,197	IR	
20	VIG	03/11/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	03/11/2025	NO	960,000	0	139,200	820,800	IR	
53	VIG	03/11/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	29/10/2025	NO	1,700,000	0	246,500	1,453,500	IR	
16	VIG	03/11/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	03/11/2025	NO	447,346	0	64,865	382,481	IR	
16	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	28/10/2025	NO	503,624	0	73,025	430,599	IR	
18	VIG	03/11/2025	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	03/11/2025	NO	495,000	0	71,775	423,225	IR	

Totales* :

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)[!\[\]\(166772600a13ad0a433053f90fe45649_img.jpg\) Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 412 /2025.
Iddoc n°866361.

CONTABILIZADO
311125

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales de programa Somos Barrio.

DE : **SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.**
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

03 NOV 2025
Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código BP23-IPSO-0001, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de octubre de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	Nº BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO	Nº 28	Octubre 2025
VALENTINA MELLA VILLA	Nº 28	Octubre 2025

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



CCM/gql
Distribución:
Destinatario - Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
03 NOV 2025
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

120^o

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS

ELECTRONICA

N ° 28

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; OCTUBRE; DEX 1117/2025	976.800
Total Honorarios: \$:	976.800
14.50 % Impo. Retenido:	141.636
Total:	835.164

Valentina.

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 10:00



192215200002856EEDAB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511031000

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 10:00



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERÍODO INFORMADO: 1 al 31 de Octubre del 2025.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando Rupturas Barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Valentina Francisca Mellía Villa	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	1117
------------------------------	------

A.- Objetivos del trabajo en base al; “TRABAJADOR SOCIAL INFANCIA”.

1. Co construir el diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a Proyecto;
2. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar;
3. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención;
4. Participación en reuniones técnicas y clínicas;
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención;
6. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario;
7. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto;
8. Participación en acciones de trabajo de redes;
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 3 de octubre.

- Se realiza visita domiciliaria a Familia con la intencionalidad de generar Taller de Proyecto de vida.
- Se realiza visita a adulta mayor con la intencionalidad de monitorear estado actual.
- Se asiste a reunión con encargado de salud mental con el objetivo de monitorear asistencia y vinculación de adolescente con atención psicológica.
- Se actualizan registros de intervención y planes de trabajo por familias.
- Se actualiza sistematización de proyecto.

Semana del 6 al 10 de octubre.

- Se realiza acompañamiento a proceso de regularización migratoria de usuario de programa, con el objetivo de propiciar una buena vinculación con el profesional.
- Se realiza visita a equipo de la Dirección de Obras Municipales con el objetivo de actualizar información que se tiene respecto a proyectos del territorio, también se realiza invitación a Mesa Intersectorial del equipo Somos Barrio.
- Se realiza difusión del taller de Cortometraje que se desarrollara en el territorio de la Villa Irene Frei.
- Se realiza taller de herramientas para la empleabilidad a usuaria de programa Somos Barrio. Se desarrolla en biblioteca.
- Se desarrolla Taller de Stop Motion, cortometrajes a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Villa Irene Frei.
- Se realiza reunión en la Oficina de Protección de derechos con el fin de informar estado actual del proyecto y también para realizar invitación formal a Mesa Intersectorial realizada por el equipo Somos Barrio.
- Se asiste a DIDEKO con el objetivo de gestionar insumos y equipamiento de cocina para usuaria, también para realizar invitación formal a Mesa Intersectorial realizada por el equipo Somos Barrio.
- Se realiza Sesión de Proyecto de vida a adolescentes parte del programa Somos Barrio, el cual consiste en Inducción al Formulario Único de Acreditación Socioeconómica.
- Se asiste a DIMAO con el objetivo de fijar compromisos e invitar a Mesa Intersectorial realizada por el equipo Somos Barrio.

Semana del 13 al 16 de octubre.

- Se realiza acompañamiento a procesos de regulación migratoria que desarrolla usuario.

- Se realizan gestiones para la Mesa Intersectorial de los equipos Somos Barrio, preparativos para la presentación, gestión de recursos etc.
- Se desarrolla por parte del equipo Somos Barrio Mesa Intersectorial, la cual tiene por objetivo entregar principales acciones del periodo de ejecución.
- Se realiza Sesión de sensibilización a progenitora de familia parte del programa Somos Barrio.
- Se realiza Taller Socio afectivo a usuaria parte del programa.
- Se asiste a reunión con equipo educativo de UNESCO con el objetivo de generar monitoreo de casos.
- Se actualizan registros de intervención y planes de trabajo con las familias del territorio.
- Se realiza sesión de propósito de vida y taller de desarrollo personal.

Semana del 20 al 24 de octubre.

- Se realiza gestión para realización de Taller de Futbol en conjunto con equipo de Salud.
- Se realiza monitoreo en cuanto atenciones de salud de adolescentes parte del programa “Somos Barrio”.
- Se realiza visita de evaluación familiar a progenitora parte del proyecto “Somos Barrio”.
- Se asiste a Centro Educativo Politécnico Conchalí con el objetivo de obtener contacto para agendar reunión.
- Se asiste a Jornada de Capacitación “Fortalecimiento de la denuncia” desarrollada en la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.
- Se asiste a Comisión Mixta sobre niños, niñas y adolescentes desarrollada por el equipo de participación del CESFAM Lucas Sierra.
- Se realizan visitas domiciliarias con el objetivo de monitorear últimas acciones de trabajo con las familias.
- Se asiste donde dirigente social de la Unidad Vecinal N°9 con el objetivo de gestionar Ceremonia de Cierre Técnico de Proyecto.
- Se desarrolla desayuno de Cierre de Proyecto Amas en conjunto con las estudiantes de psicopedagogía del instituto AIEP.
- Se desarrolla Taller de Futbol en el territorio de la Villa Irene Frei en conjunto con equipo de participación del CESFAM Lucas Sierra.

Semana del 27 de octubre al 29.

- Se desarrolla Mesa Comunitaria en el territorio de la Villa Irene Frei.
- Se asiste a OPIR con el objetivo de solicitar información para la comunidad.
- Se asiste a Rentas con el objetivo de solicitar información sobre Patentes Municipales.
- Se asiste a Organizaciones Comunitarias con el objetivo de solicitar información sobre activación de Agrupación Social, Cultural y Deportiva.

C. COBERTURA.

- Niños, niñas y adolescentes residentes del territorio de la Unidad Vecinal N°9, que poseen ciertas características socioeducativas que puedan perjudicar su desarrollo y futura inserción en espacios sociales.
- Grupo familiar y principal responsable cuidador de NNA ingresado al programa.
- Vecinos y Vecinas que habitan en el territorio de la Unidad Vecinal N°9, que sean participantes activos en las actividades u otras instancias de organización comunitaria.
- Establecimientos educativos para apoyar proceso de vinculación educativa.

D. RESULTADOS.

- Se retoma vínculo por parte de las ejecutoras del programa Somos Barrio con las familias y también con la comunidad del territorio de la villa Irene Frei.
- Se realiza seguimiento y últimas acciones con las familias en el territorio.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Luego de un periodo de 4 meses donde el proyecto frena su ejecución debido a ámbitos administrativos relacionados con la extensión de los plazos, las profesionales son reintegradas con fecha 4 de septiembre. Durante este periodo se frenan los procesos de intervención igualmente con las familias, no se logra generar un monitoreo efectivo de procesos educativos, los equipos profesionales de otras áreas no logran ingresar al territorio por lo que desisten de la intervención viéndose perjudicado procesos familiares y de trabajo con niños, niñas y adolescentes.

Se desarrolla una actividad comunitaria que se enfoca en la celebración de fiestas patrias en el territorio. Durante la gestión y ejecución de esta actividad se logra percibir una menor convocatoria tanto por parte de vecinos como también por parte de los equipos profesionales. Lo anterior se puede relacionar a la falta de tiempo para la gestión, la difusión a actores claves no genera mayor impacto que la difusión puerta a puerta, y por ultima la mejor difusión es cuando los usuarios/vecinos cuando se generan actividades

previas que comprometan sus acciones con las actividades, lo cual no fue realizado de manera regular debido al poco tiempo de preparación que se obtuvo.

Se realizan visitas con el objetivo de evaluar diferentes aspectos familiares y cambios que pudo tener el grupo familiar durante el periodo de ausencia del equipo ejecutor, también se realizan visitas a equipos profesionales con los que se generaron acciones en conjunto. En base a lo anterior se logra reconocer una baja coordinación con los equipos al momento de la salida de las profesionales ejecutoras, esto se evidencia en que gran parte de los profesionales no tenían conocimiento de la pausa del proyecto, lo cual podría significar rupturas en el vínculo profesional. Lo anterior fue subsanado.

Actualmente las profesionales se encuentran en periodo de cierre técnico del proyecto, por lo que se las salidas a terreno serán exclusivamente de carácter evaluativo y no se podrán abrir más procesos.

Valentine

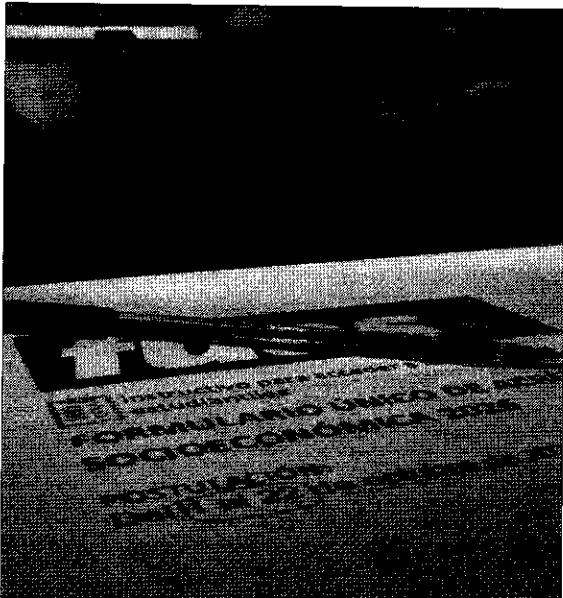
VALENTINA MELLA VILLA
Ejecutor Proyecto Somos Barrio



.EVIDENCIA.

Semana del 1 al 3 de octubre.

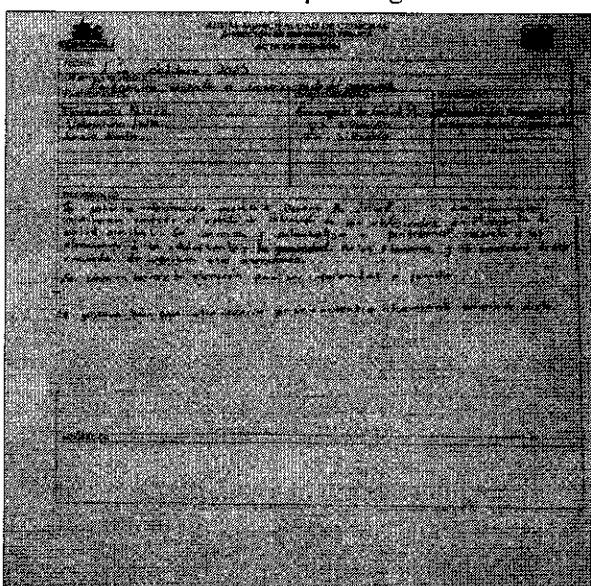
- Se realiza visita domiciliaria a Familia con la intencionalidad de generar Taller de Proyecto de vida.



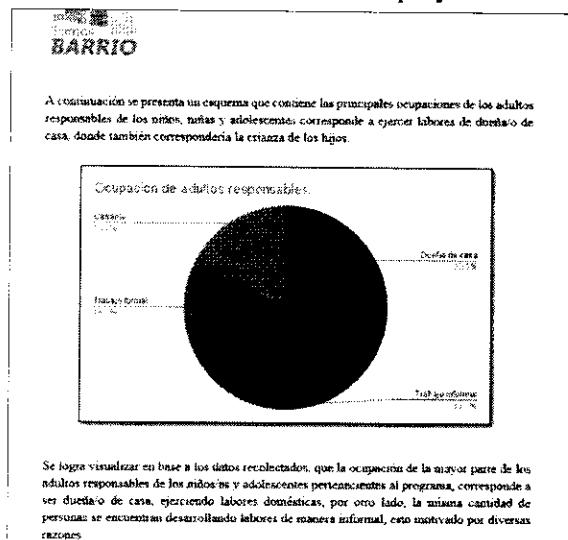
- Se realiza visita a adulta mayor con la intencionalidad de monitorear estado actual.



- Se asiste a reunión con encargado de salud mental con el objetivo de monitorear asistencia y vinculación de adolescente con atención psicológica.

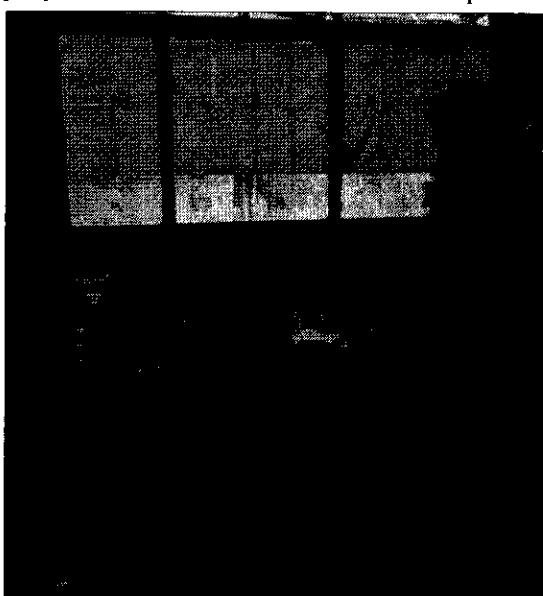


- Se actualizan registros de intervención y planes de trabajo por familias.
- Se actualiza sistematización de proyecto.

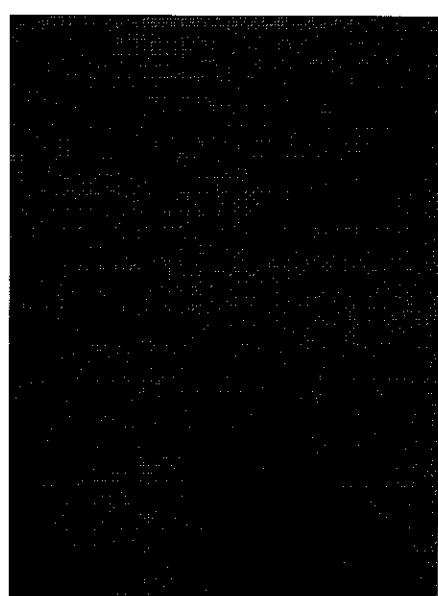
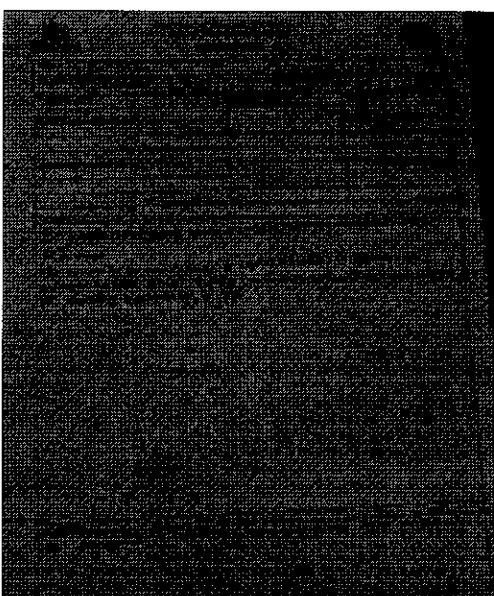


Semana del 6 al 10 de octubre.

- Se realiza acompañamiento a proceso de regularización migratoria de usuario de programa, con el objetivo de propiciar una buena vinculación con el profesional.



- Se realiza visita a equipo de la Dirección de Obras Municipales con el objetivo de actualizar información que se tiene respeto a proyectos del territorio, también se realiza invitación a Mesa Intersectorial del equipo Somos Barrio.



- Se realiza difusión del taller de Cortometraje que se desarrollara en el territorio de la Villa Irene Frei.



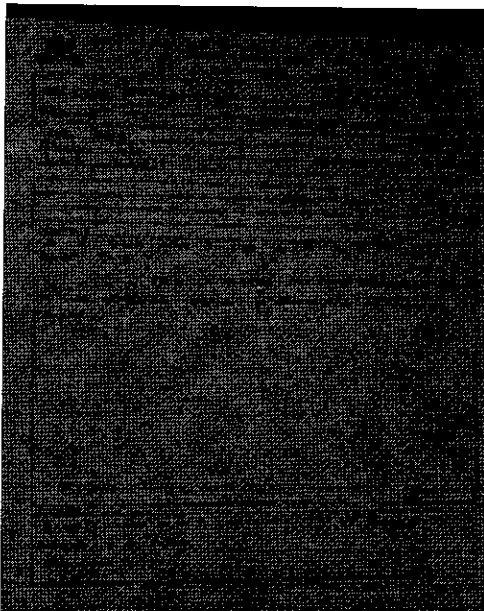
- Se realiza taller de herramientas para la empleabilidad a usuaria de programa Somos Barrio. Se desarrolla en biblioteca.



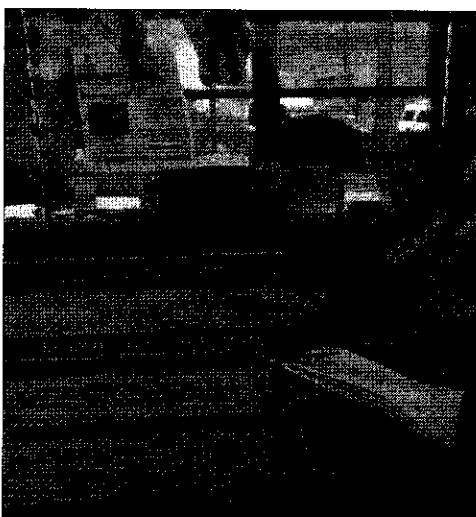
- Se desarrolla Taller de Stop Motion, cortometrajes a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Villa Irene Frei.



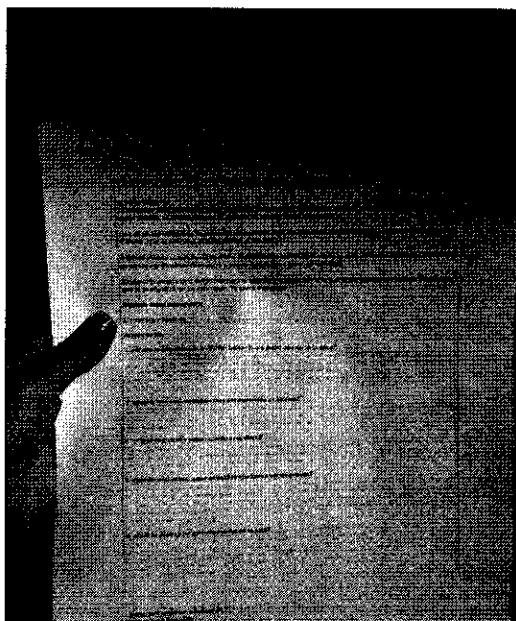
- Se realiza reunión en la Oficina de Protección de derechos con el fin de informar estado actual del proyecto y también para realizar invitación formal a Mesa Intersectorial realizada por el equipo Somos Barrio.



- Se asiste a DIDEKO con el objetivo de gestionar insumos y equipamiento de cocina para usuaria, también para realizar invitación formal a Mesa Intersectorial realizada por el equipo Somos Barrio.

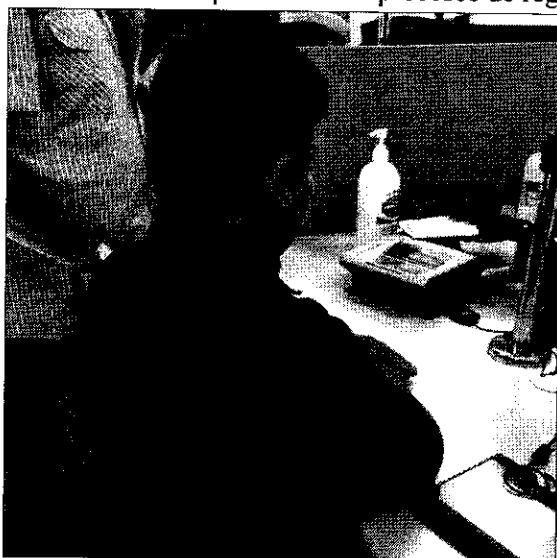


- Se realiza Sesión de Proyecto de vida a adolescentes parte del programa Somos Barrio, el cual consiste en Inducción al Formulario Único de Acreditación Socioeconómica.

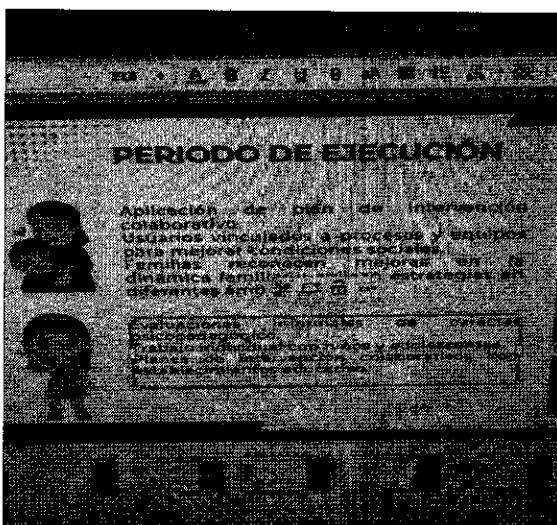


Semana del 13 al 16 de octubre.

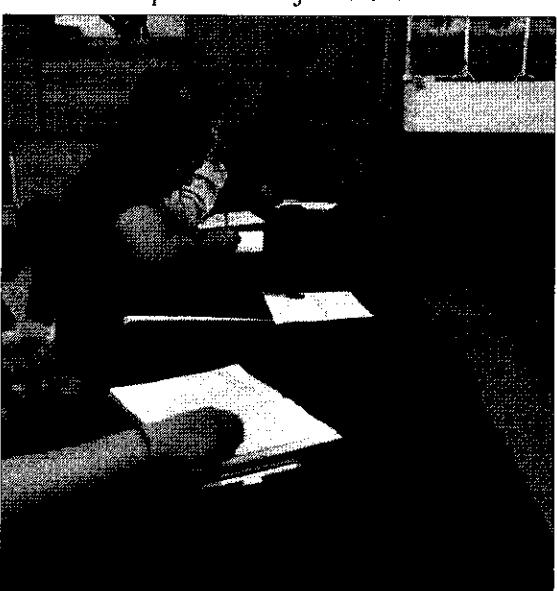
- Se realiza acompañamiento a procesos de regulación migratoria que desarrolla usuario.



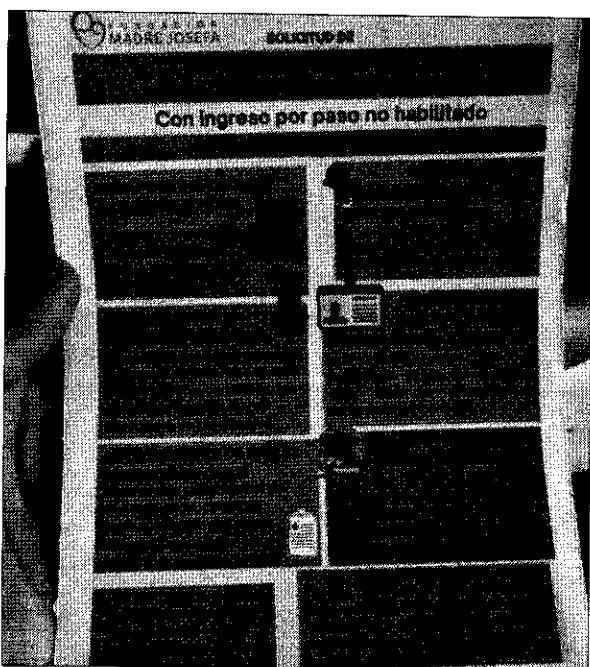
- Se realizan gestiones para la Mesa Intersectorial de los equipos Somos Barrio, preparativos para la presentación, gestión de recursos etc.



- Se desarrolla por parte del equipo Somos Barrio Mesa Intersectorial, la cual tiene por objetivo entregar principales acciones del periodo de ejecución.



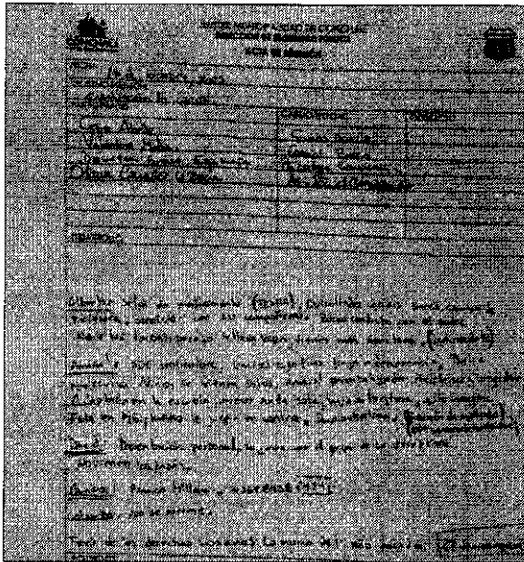
- Se realiza Sesión de sensibilización a progenitora de familia parte del programa Somos Barrio.



- Se realiza Taller Socio afectivo a usuaria parte del programa.



- Se asiste a reunión con equipo educativo de UNESCO con el objetivo de generar monitoreo de casos.

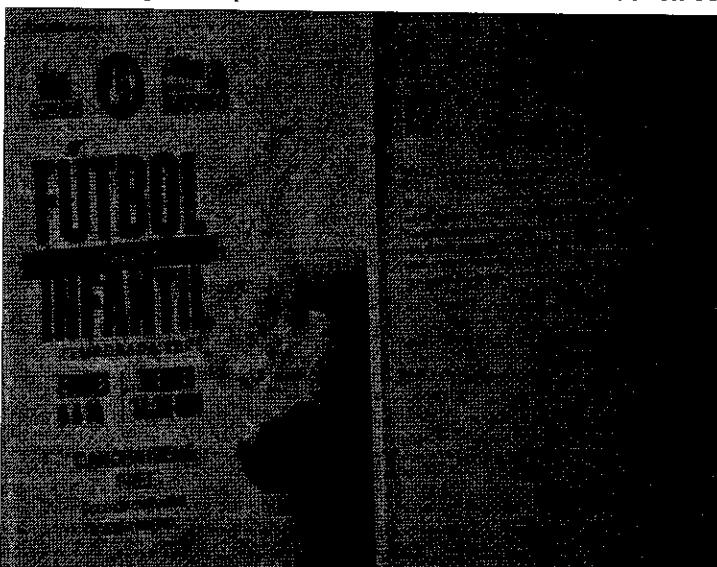


- Se actualizan registros de intervención y planes de trabajo con las familias del territorio.
- Se realiza sesión de propósito de vida y taller de desarrollo personal.



Semana del 20 al 24 de octubre.

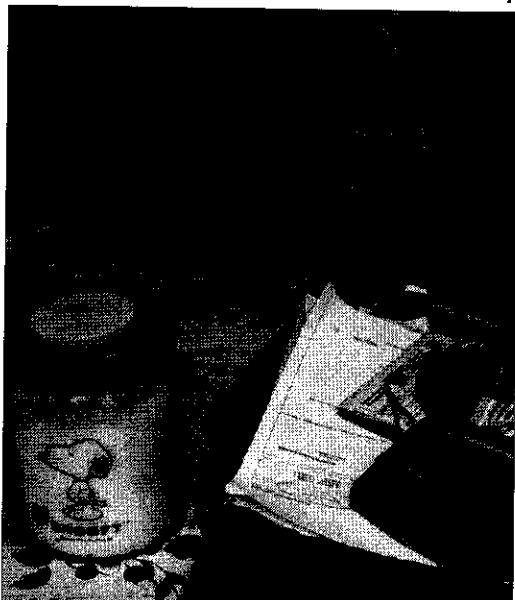
- Se realiza gestión para realización de Taller de Futbol en conjunto con equipo de Salud.



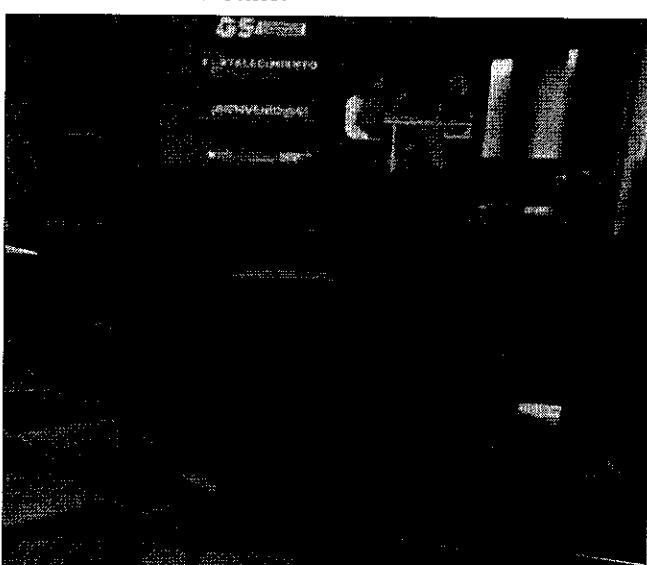
- Se realiza monitoreo en cuanto atenciones de salud de adolescentes parte del programa “Somos Barrio”.

ESTUDIO MUSICAL PALEOHO DE CONCIENCIA DIRECCION INVESTIGACIONES SOCIALES Y CULTURALES	
SOMOS BARRIO	
PERIODICIDAD	QUINCE DIAS
PARTICIPANTES	ESTUDIANTES
VALERIA FERNANDEZ	PROFESOR
VALERIA DELLA VITA	PROFESOR
NOTAS	
<p>Se realizó una reunión para tratar asuntos de trabajo entre el personal y los docentes que integran el programa. Se informó sobre la situación actual y se coordinaron cambios con profesores de futuras presentaciones de formación. Se tomó mayor información.</p> <p>Continuaron las reuniones de trabajo entre el personal y los docentes que integran el programa. Se informó sobre la situación actual y se coordinaron cambios con profesores de futuras presentaciones de formación. Se tomó mayor información. El próximo 10 de noviembre se realizará una reunión entre el personal y los docentes que integran el programa para tratar asuntos de trabajo entre el personal y los docentes que integran el programa.</p> <p>Continuaron las reuniones de trabajo entre el personal y los docentes que integran el programa. Se informó sobre la situación actual y se coordinaron cambios con profesores de futuras presentaciones de formación. Se tomó mayor información. El próximo 10 de noviembre se realizará una reunión entre el personal y los docentes que integran el programa para tratar asuntos de trabajo entre el personal y los docentes que integran el programa.</p>	

- Se realiza visita de evaluación familiar a progenitora parte del proyecto “Somos Barrio”.



- Se asiste a Jornada de Capacitación “Fortalecimiento de la denuncia” desarrollada en la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.



- Se asiste a Comisión Mixta sobre niños, niñas y adolescentes desarrollada por el equipo de participación del CESFAM Lucas Sierra.



- Se realizan visitas domiciliarias con el objetivo de monitorear últimas acciones de trabajo con las familias.



- Se asiste donde dirigente social de la Unidad Vecinal N°9 con el objetivo de gestionar Ceremonia de Cierre Técnico de Proyecto.



- Se desarrolla desayuno de Cierre de Proyecto Amas en conjunto con las estudiantes de psicopedagogía del instituto AIEP.



- Se desarrolla Taller de Futbol en el territorio de la Villa Irene Frei en conjunto con equipo de participación del CESFAM Lucas Sierra.

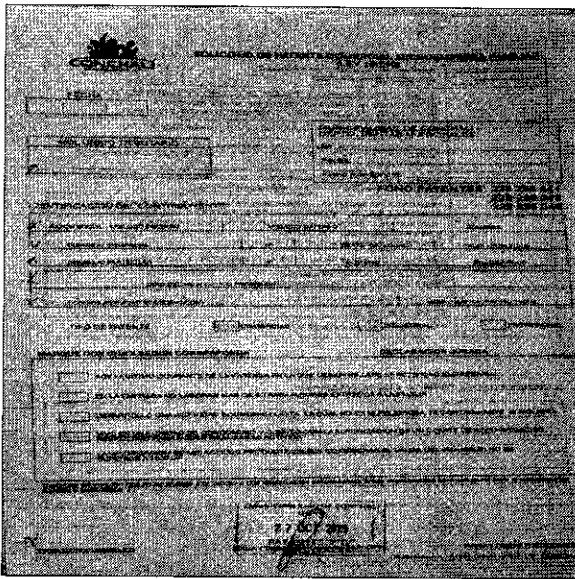


- **Semana del 27 de octubre al 29.**

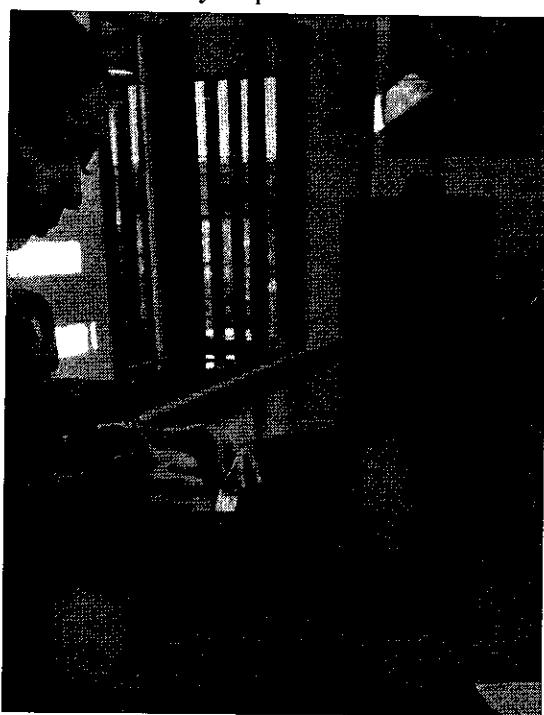
- Se desarrolla Mesa Comunitaria en el territorio de la Villa Irene Frei.



- Se asiste a OPIR con el objetivo de solicitar información para la comunidad.
- Se asiste a Rentas con el objetivo de solicitar información sobre Patentes Municipales.



- Se asiste a Organizaciones Comunitarias con el objetivo de solicitar información sobre activación de Agrupación Social, Cultural y Deportiva.



793267

1534

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Fisicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Finanzas - Control –
Seguridad Pública – Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CÓDIGO BP23-IPSO-0001, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EFECTUAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREÍ", APROBADO POR DECRETO EXENTO N°642 DEL 11.06.2024

CONCHALÍ, 27 JUN 2025

DECRETO EXENTO N° 740

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°293 de fecha 11.06.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta N°1055 del 03.06.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 Aprueba Proyecto Código "BP23-IPSO-0001"; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°335 de fecha 10.06.2025; Memorándum N°282 de fecha 05.06.2025 de Dirección de Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE Modificación del Proyecto Código BP23-IPSO-0001 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el pilar Barrio del "Programa Somos Barrio, año 2023 en el Barrio Irene Freí", aprobado por Decreto Exento N°642 del 11.06.2024.

La Resolución Exenta N°1055 de fecha 03.06.2025, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/MGH/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control – Jurídico – Adm. Municipal
Finanzas – Dirección de Rentas –
Dirección de Seguridad Pública
Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal.
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

793267

1534

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBAS Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
TOTAL		50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Finanzas - Control –
Seguridad Pública – Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R - Sec. Municipal – art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



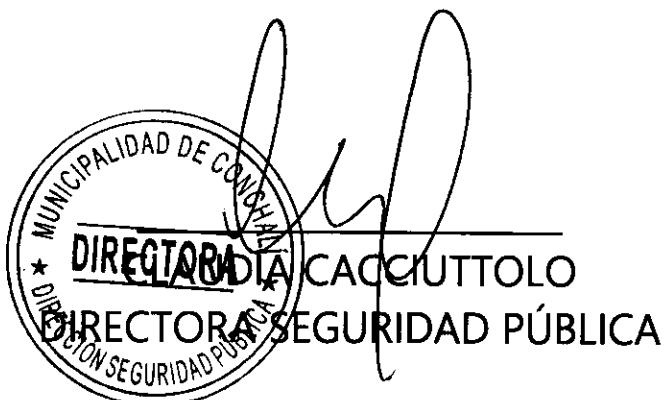


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública CLAUDIA CACCIUTTOLO, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de octubre del año 2025, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1117 del 10/10/2025).

CONCHALÍ, Noviembre de 2025.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No 27.06.2025
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	DEX N°740/2025
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	02.01.2026

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

CLAUDIA MARZOLO MARZOLO
DIRECTORA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS DE
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, (SUB 114),
DE FECHA 30.09.2025.-

CONCHALÍ, 10 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1862

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114 del 30.09.2025; Memorándum N° 1335 de fecha 16 de septiembre del año 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 531 y Pre-Obligación ambos de fecha 11.09.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 369 de fecha 04.09.20245 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°979 del 03.09.2025, que aprueba cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Seguridad Pública para el Proyecto Código BP23IPSO-0001"; Decreto Exento N° 740 de fecha 27.06.2025 que aprueba modificación de Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

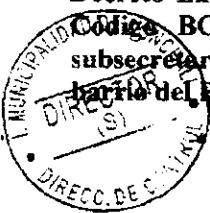
DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorarios SUB 114, suscrito el 30 de septiembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21.08.2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque profesional y psicoeducativo.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 979 de fecha 03 de septiembre del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023; Resolución Exenta N°1055 de fecha 03 de junio del 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito que fue sancionado por Decreto Exento N°740 de fecha 27 de junio del 2025, el que aprobó la modificación de Proyecto Código BO23-IPSO001, en el marco del convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaría de Prevención del Delito ya la Municipalidad de Conchalí. Para la ejecución del pilar barrio del Programa Somos Barrios "Irene Frei".



[Handwritten signature]

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Co Construir el diagnóstico psicosocial de niño, niña y adolescentes y/o grupo familiar ingresado a proyecto.
- Colaborar en la elaboración de plan de intervención individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes e intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el dia 04 de septiembre y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 04 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de septiembre la suma bruta única de \$879.120.- (ochocientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos) y entre los meses de octubre a noviembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F" or "JF".

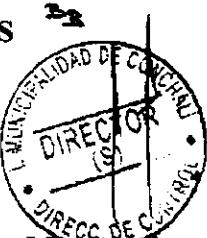
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519043001	Honorarios	\$ 5.753.739.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec★
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - DISEPU -DIREM
Personal y Remuneraciones
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS HONORARIOS 2025
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA PROYECTO CÓDIGO "BP23-
IPSO-0001", "PROGRAMA SOMOS BARRIO,
AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI".

CONCHALI, 8 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 979

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (s) del acuerdo del Concejo en su sesión Ordinaria de fecha 21.08.2025; Memorándum N° 674 del 19.08.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N°740 del 27.06.2025 Aprueba Modificación de Proyecto código "BP23-IPSO-0001"; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 Aprueba Proyecto Código "BP23-IPSO-0001"; Decreto Exento N°862 del 16.08.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE cometidos Honorarios de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA para Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", "Programa Somos Barrio, Año 2023, en el Barrio "Irene Frei", aprobados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto 2025 de acuerdo a lo siguiente:

MINUTA
COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- ✓ DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- ✓ DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- ✓ DEX N°789 23/07/2024, que aprueba cometido honorarios Dirección de Seguridad Pública del programa Somos Barrio 2023, en barrio Irene Frei.
- ✓ DEX N°970 del 28/08/2024, que rectifica cometidos honorarios aprobados mediante DEX N°789/2024.
- ✓ DEX N°43 del 16.01.2025 que aprueba cometidos a honorarios 2025. Resolución exenta N°1055
- ✓ DEX N°740 27.06.2025 que aprueba extensión de plazo de proyecto código BP23-IPSO-0001.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios disponible: \$ 7.228.924 (CDP N°421 del 25.07.25).

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 6 meses de duración administrativo dentro de los cuales 2 corresponden a ejecución de los presentes honorarios.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$2.930.400 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 3 meses.

Periodo Cometido: 01 de septiembre 2025 hasta 30 de noviembre 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$3.021.744 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 3 meses.

Periodo Cometido: 01 de septiembre 2025 hasta el 30 de noviembre 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

* NOTA: Los presentes cometidos son continuación de aquellos aprobados mediante DEX N°43 del 16.01.25.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RV FCM por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección de Seguridad Pública
Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas
O.P.E.R. - Sec. Municipal
Art. 2º letra g) Ley N° 20.285/


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO
CÓDIGO BP23-IPSO-0001, EN EL MARCO
DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA
EFFECTUAR EL PILAR BARRO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023,
EN EL BARRIO "IRENE FREÍ",
APROBADO POR DECRETO EXENTO
Nº642 DEL 11.06.2024

CONCHALI, 27 JUN 2025

DECRETO EXENTO N° 740

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°293 de fecha 11.06.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta N°1055 del 03.06.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 Aprueba Proyecto Código "BP23-IPSO-0001"; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°335 de fecha 10.06.2025; Memorándum N°282 de fecha 05.06.2025 de Dirección de Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE Modificación del Proyecto Código BP23-IPSO-0001 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el pilar Barrio del "Programa Somos Barrio, año 2023 en el Barrio Irene Frei", aprobado por Decreto Exento N°642 del 11.06.2024.

La Resolución Exenta N°1055 de fecha 03.06.2025, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)

DIRECTOR
(S)
DIRECCIÓN DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/MGH/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control – Jurídico – Adm. Municipal
Finanzas – Dirección de Rentas –
Dirección de Seguridad Pública
Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal.
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

1204
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 28

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO;OCTUBRE DEX.1118	1.007.248
Total Honorarios: \$:	1.007.248
14.50 % Impo. Retenido:	146.051
Total:	861.197

Cesia.

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 08:40



2022212500028DADA685

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 09:16

11202511030916



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Octubre 2025.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Cesia Yarella Abello Curilao	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO 1118 ✓

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- iii. Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- iv. Implementación del Plan de Acción Comunitario.
- v. Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- vi. Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- vii. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- viii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 05 de Octubre

- Planificación mes de Octubre.
- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Lapierre.
- Asistencia a reunión con encargado de Salud Mental Cesfam Lucas Sierra, Fernando Alarcón.
- Gestión de horas médicas en Cesfam Lucas Sierra.
- Planificación de Mesa Intersectorial Somos Barrio.
- Visita Domiciliaria para seguimiento de caso comunitario, usuaria Flor del Río.

- Aplicación de taller a usuarias Ignacia y Catalina Lapierre, sobre proyecto de vida e inscripción a FUAS.

Semana del 06 al 12 de Octubre

- Visita a equipo de Cultura para informar sobre estado de programa Somos Barrio e invitar a Mesa Intersectorial.
- Visita a Dirección de Obras para informar sobre estado de programa Somos Barrio e invitar a Mesa Intersectorial.
- Acompañamiento Somos Barrio a usuario en proceso de regularización migratoria.
- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Santacruz.
- Acompañamiento en taller a Yuli Santacruz con motivo de creación de Curriculum.
- Difusión en terreno de Taller de Cortometraje en Stop Motion.
- Taller de Cortometraje en Stop Motion.
- Visita a OPD para informar sobre estado de programa Somos Barrio e invitar a Mesa Intersectorial.
- Visita a equipo DIDEKO para informar sobre estado de programa Somos Barrio e invitar a Mesa Intersectorial.
- Aplicación de taller a usuarias Ignacia y Catalina Lapierre, sobre llenado de FUAS.
- Visita Domiciliaria para seguimiento de caso comunitario, usuaria Flor del Río.
- Visita a DIMAO para informar sobre estado de programa Somos Barrio e invitar a Mesa Intersectorial.
- Trabajo administrativo.

Semana del 13 al 19 de Octubre

- Acompañamiento a equipo DIMAO para poda de árboles en Villa Irene Frei.
- Planificación de Mesa Intersectorial Somos Barrio.
- Asistencia y ejecución de Mesa Intersectorial Somos Barrio.
- Taller de necesidades socio-afectivas a usuaria de programa Somos Barrio.
- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Zurín.
- Reunión en Escuela Unesco por casos de usuarios estudiantes familia Carrasco.
- Acompañamiento a equipo AIEP A+S en Villa Irene Frei.
- Aplicación de taller a usuarias Ignacia y Catalina Lapierre sobre desarrollo personal.
- Trabajo administrativo.

Semana del 20 al 26 de Octubre

- Elaboración y entrega de cartas de compromiso a padres y tutores de NNA de Villa Irene Frei, para participación en taller de Fútbol.
- Asistencia a comisión mixta Cesfam Lucas Sierra.
- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Zurín.
- Monitoreo a Ignacia Lapierre por motivo de cierre de año escolar anticipado.
- Visita Domiciliaria a usuaria Flor del Río, con motivo de acompañamiento a hora médica en Cesfam (situación de abandono).
- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Lorca.
- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Vergara.
- Visita a Presidenta de JJ.VV “Unidad y Esfuerzo” para informar sobre el estado del programa y gestión de sede para cierre técnico.
- Asistencia a Liceo Politécnico de Conchalí por usuarias de la familia Lapierre.
- Asistencia a capacitación dictada por la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile sobre el Fortalecimiento de la denuncia.
- Taller de Fútbol con NNA del polígono de intervención en Villa Irene Frei.
- Sistematización de actividades proyecto Somos Barrio.
- Trabajo Administrativo.

Semana del 27 al 31 de Octubre

- Mesa Comunitaria en Villa Irene Frei por contexto de emergencia sanitaria.
- Asistencia a Organizaciones Comunitarias con motivo de reactivación de OO.SS Villa Irene Frei.
- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Lapierre.
- Asistencia a Liceo Blest Gana por motivo de consulta de revinculación educativa.
- Trabajo Administrativo.

C. COBERTURA.

- Dirigentes, vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención, junto a sus familias.

D. RESULTADOS.

Durante este mes el equipo ejecuta la última mesa intersectorial del periodo 2025, se inicia un taller comunitario en conjunto a Cesfam Lucas Sierra y se realiza mesa comunitaria en Villa Irene Frei.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de Octubre se retomaron acciones con la red, lo que influye de manera positiva en la vinculación. Además, con la presencia en terreno, se han reactivado los vínculos con la comunidad y N.N.A a través de acciones comunitarias, como la implementación del Taller de Fútbol realizado junto al Cesfam Lucas Sierra, y la mesa comunitaria realizada en Villa Irene Frei con una participación positiva de vecinos, quienes plantearon la necesidad de reunirse y articularse.

Cesia.

CESIA YARELLA ABELLO C.
Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.

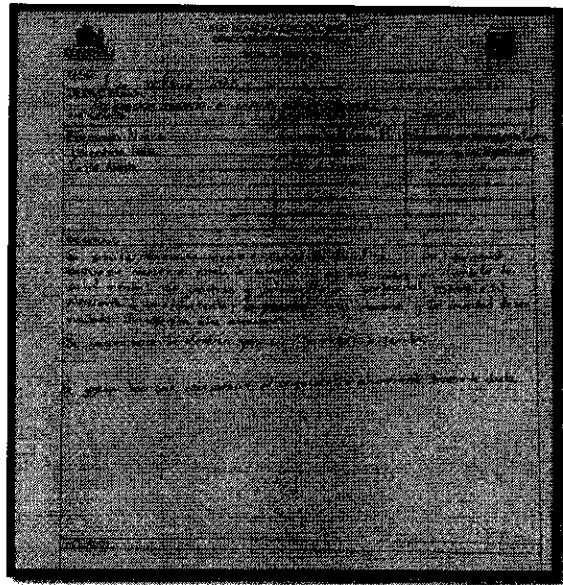


TRABAJOS REALIZADOS.

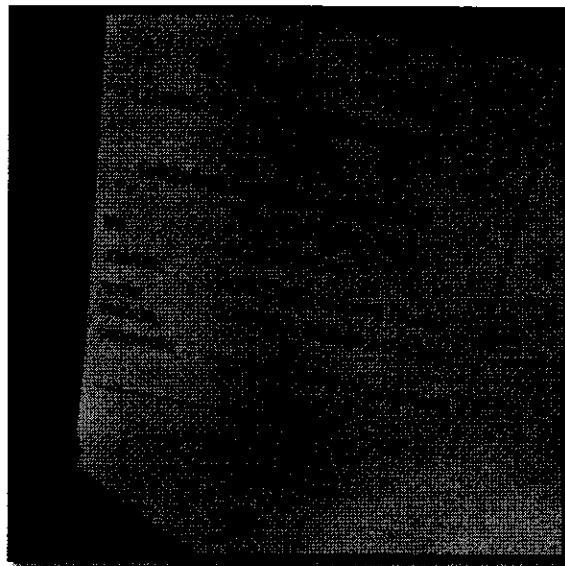
ANEXOS.

Semana del 01 al 05 de Octubre

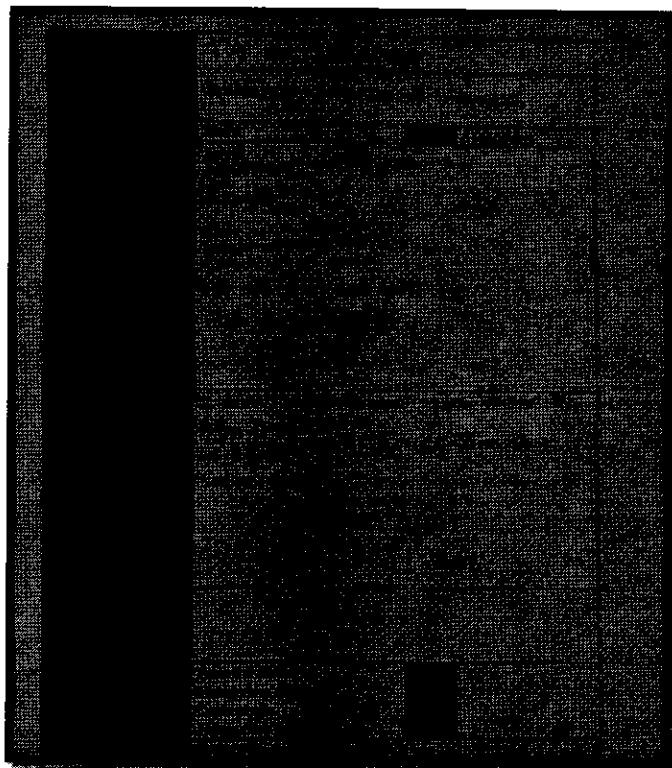
- Asistencia a reunión con encargado de Salud Mental Cesfam Lucas Sierra, Fernando Alarcón.



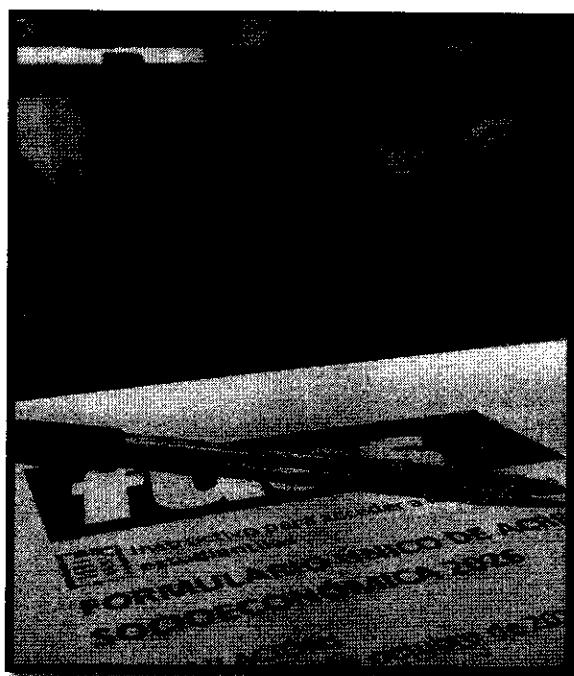
- Gestión de horas médicas en Cesfam Lucas Sierra para usuaria del programa Somos Barrio.



- Visita Domiciliaria para seguimiento de caso comunitario, usuaria Flor del Río.

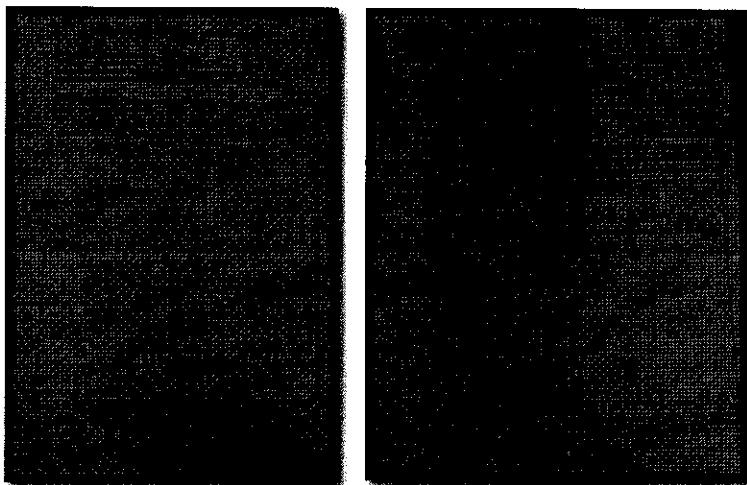


- Aplicación de taller a usuarias Ignacia y Catalina Lapierre, sobre proyecto de vida e inscripción a FUAS.

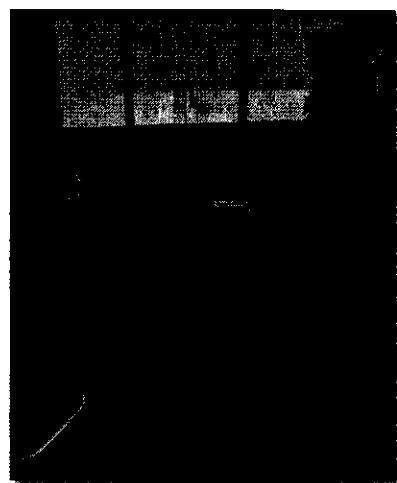


Semana del 06 al 12 de Octubre

- Visita a Dirección de Obras para informar sobre estado de programa Somos Barrio e invitar a Mesa Intersectorial.



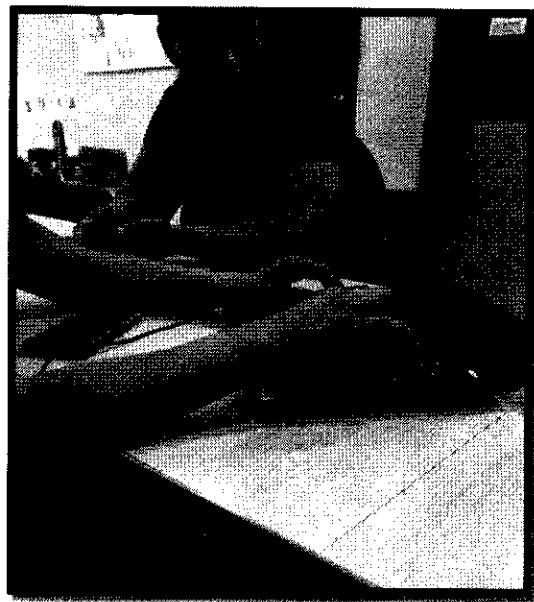
- Acompañamiento Somos Barrio a usuario en proceso de regularización migratoria.



- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Santacruz.



- Acompañamiento en taller a Yuli Santacruz con motivo de creación de Curriculum para reinserción laboral.



- Difusión en terreno de Taller de Cortometraje en Stop Motion en Villa Irene Frei.



- Taller de Cortometraje en Stop Motion con NNA en Villa Irene Frei.



- Visita a equipo DIDEKO para informar sobre estado de programa Somos Barrio e invitar a Mesa Intersectorial.



- Visita Domiciliaria para seguimiento de caso comunitario, usuaria Flor del Río.

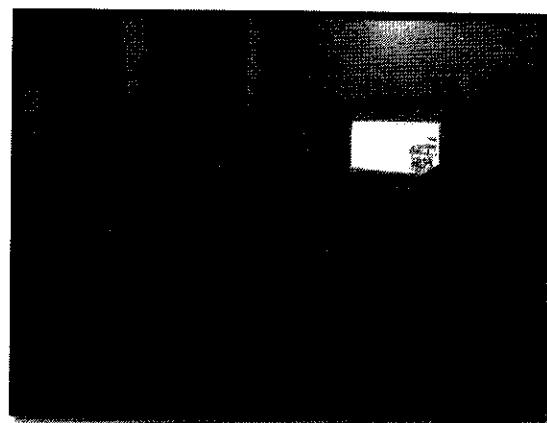


Semana del 13 al 19 de Octubre

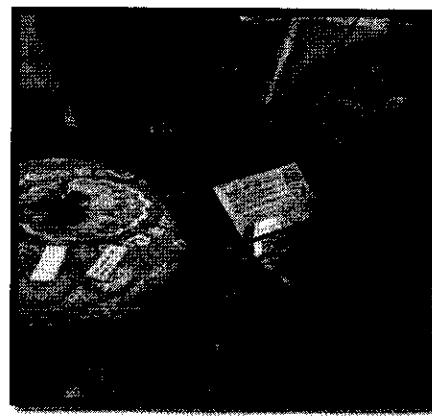
- Acompañamiento a equipo DIMAO para poda de árboles en Villa Irene Frei.



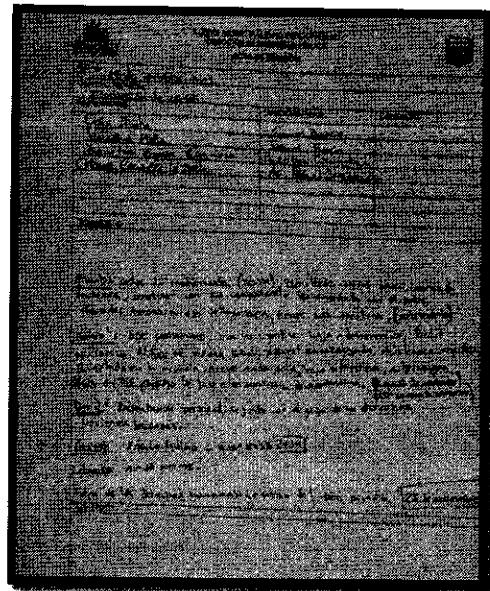
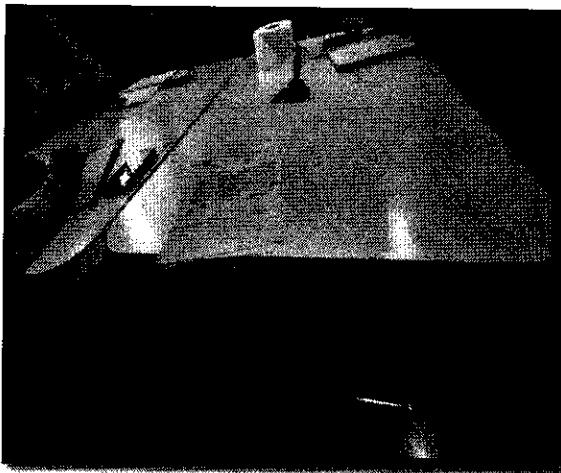
- Asistencia y ejecución de Mesa Intersectorial Somos Barrio, con motivo de cierre.



- Taller de necesidades socio-afectivas a usuaria de programa Somos Barrio en Villa Irene Frei.



- Reunión en Escuela Unesco por casos de usuarios estudiantes familia Carrasco.



- Acompañamiento a equipo AIEP A+S en Villa Irene Frei.

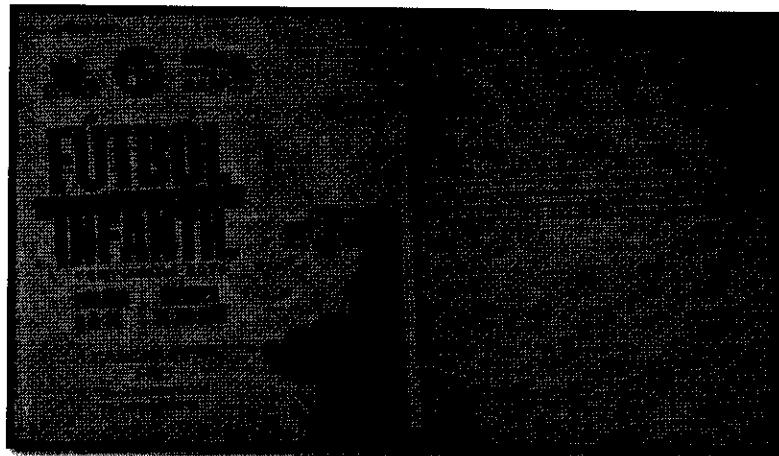


- Aplicación de taller a usuarias Ignacia y Catalina Lapierre sobre desarrollo personal.

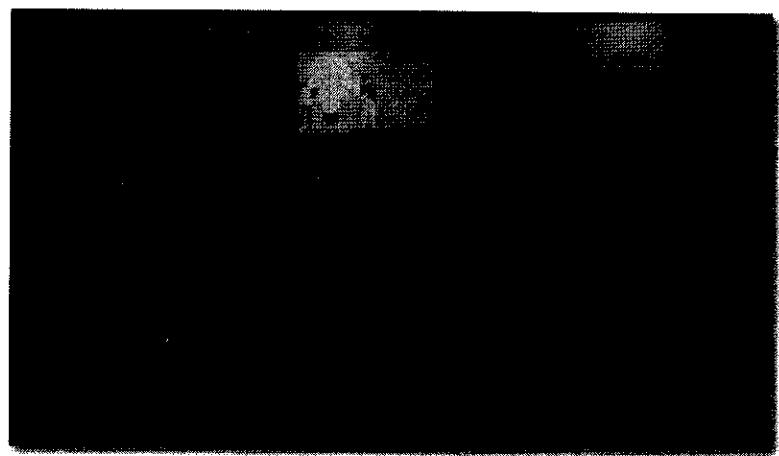


Semana del 20 al 26 de Octubre

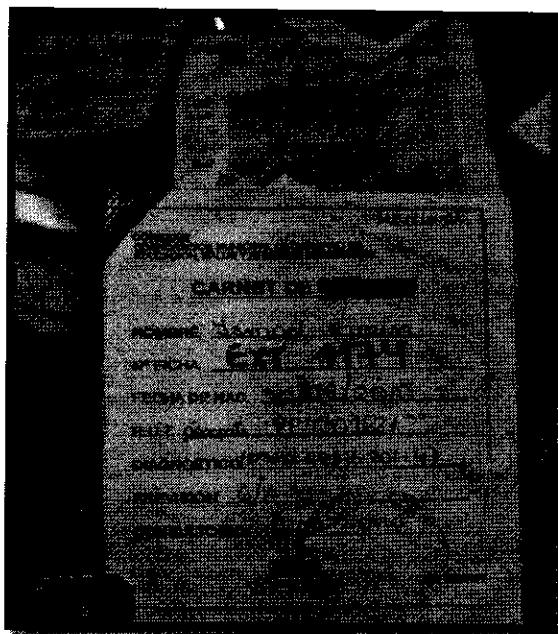
- Elaboración y entrega de cartas de compromiso a padres y tutores de NNA de Villa Irene Frei, para participación en taller de Fútbol.



- Asistencia a comisión mixta Cesfam Lucas Sierra con temática redes de infancia.



- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Zurín.



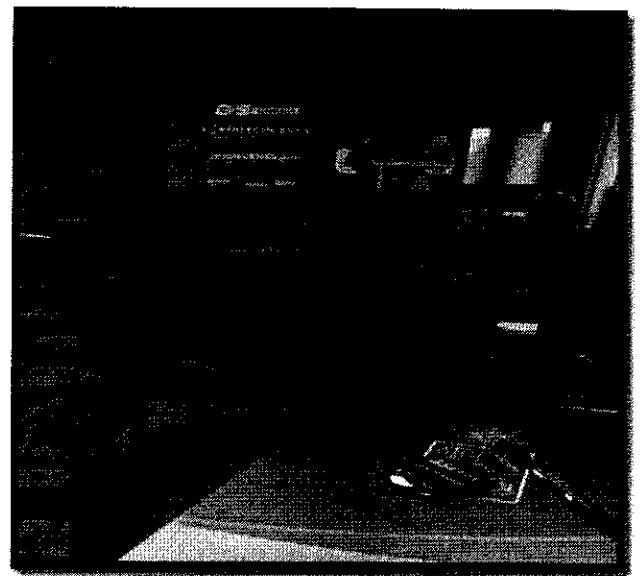
- Monitoreo a Ignacia Lapierre por motivo de cierre de año escolar anticipado.



- Visita Domiciliaria a usuaria Flor del Río, con motivo de acompañamiento a hora médica en Cesfam (situación de abandono).



- Asistencia a capacitación dictada por la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile sobre el Fortalecimiento de la Denuncia.

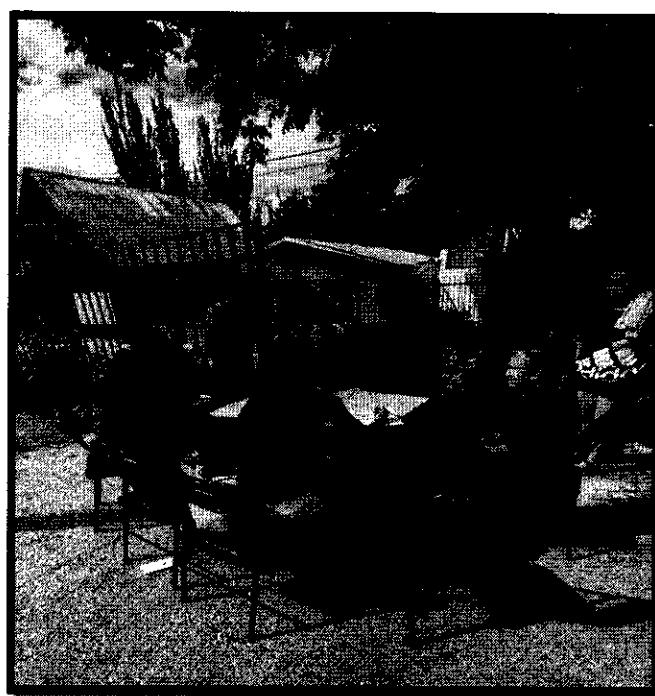


- Taller de Fútbol con NNA del polígono de intervención en Villa Irene Frei.

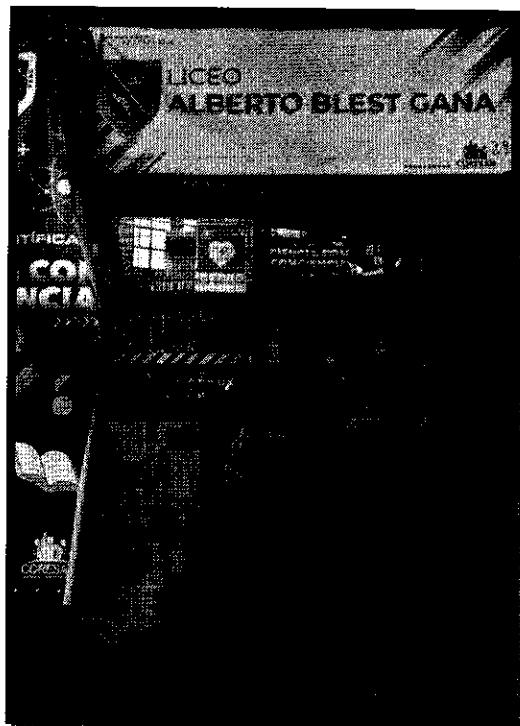


Semana del 27 al 31 de Octubre

- Mesa Comunitaria en Villa Irene Frei por contexto de situación de emergencia sanitaria.



- Asistencia a Liceo Blest Gana por motivo de revinculación educativa.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Sra. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Octubre de 2025, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1118 del 10/10/2025).

CONCHALÍ, Noviembre de 2025.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No 27.06.2025
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	DEX N°740/2025
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	02.01.2026

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS DE
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, (SUB 114),
DE FECHA 30.09.2025.**

CONCHALÍ, 10 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1118 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114 del 30.09.2025; Memorándum N° 1335 de fecha 16 de septiembre del año 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 531 y Pre-Obligación ambos de fecha 11.09.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 369 de fecha 04.09.20245 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°979 del 03.09.2025, que aprueba cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Seguridad Pública para el Proyecto Código BP23IPSO-0001”; Decreto Exento N° 740 de fecha 27.06.2025 que aprueba modificación de Proyecto Código “BP23-IPSO-0001”, sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorarios SUB

114, suscrito el 30 de septiembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también

contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que “*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*”..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21.08.2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido “Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.”, que fue sancionado por Decreto Exento N° 979 de fecha 03 de septiembre del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código “BP23-IPSO-0001”, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023;



Resolución Exenta N°1055 de fecha 03 de junio del 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito que fue sancionado por Decreto Exento N°740 de fecha 27 de junio del 2025, el que aprobó la modificación de Proyecto Código BO23-IPSO001, en el marco del convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaría de Prevención del Delito ya la Municipalidad de Conchali. Para la ejecución del pilar barrio del Programa Somos Barrios “Irene Frei”.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código “BP23-IPSO-0001”, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Implementación del plan de acción comunitario.
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 04 de septiembre y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 04 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de septiembre la suma bruta única de \$906.523.- (novecientos seis mil quinientos veintitrés pesos) y entre los meses de octubre a noviembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248,- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F" or "FL".

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519043001	Honorarios	\$ 5.753.739.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS HONORARIOS 2025
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA PROYECTO CÓDIGO "BP23-
IPSO-0001", "PROGRAMA SOMOS BARRIO,
AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI".-

CONCHALI, 8 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 979

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (s) del acuerdo del Concejo en su sesión Ordinaria de fecha 21.08.2025; Memorándum N° 674 del 19.08.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N°740 del 27.06.2025 Aprueba Modificación de Proyecto código "BP23-IPSO-0001"; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 Aprueba Proyecto Código "BP23-IPSO-0001"; Decreto Exento N°862 del 16.08.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE cometidos Honorarios de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA para Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", "Programa Somos Barrio, Año 2023, en el Barrio "Irene Frei", aprobados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto 2025 de acuerdo a lo siguiente:

MINUTA
COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- ✓ DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- ✓ DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- ✓ DEX N°789 23/07/2024, que aprueba cometido honorarios Dirección de Seguridad Pública del programa Somos Barrio 2023, en barrio Irene Frei.
- ✓ DEX N°970 del 28/08/2024, que rectifica cometidos honorarios aprobados mediante DEX N°789/2024.
- ✓ DEX N°43 del 16.01.2025 que aprueba cometidos a honorarios 2025. Resolución exenta N°1055
- ✓ DEX N°740 27.06.2025 que aprueba extensión de plazo de proyecto código BP23-IPSO-0001.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios disponible: \$ 7.228.924 (CDP N°421 del 25.07.25).

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 6 meses de duración administrativo dentro de los cuales 2 corresponden a ejecución de los presentes honorarios.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$2.930.400 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 3 meses.

Periodo Cometido: 01 de septiembre 2025 hasta 30 de noviembre 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$3.021.744 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 3 meses.

Periodo Cometido: 01 de septiembre 2025 hasta el 30 de noviembre 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

* NOTA: Los presentes cometidos son continuidad de aquellos aprobados mediante DEX N°43 del 16.01.25.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RVFC/VIA por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección de Seguridad Pública
Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas
G.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL